

Gobierno del Estado de México**Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-15000-19-0791-2021

791-DS-GF

Resultados**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

1. El Gobierno del Estado de México, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y los Organismos Descentralizados Estatales (ODE), formalizó los convenios específicos, el Convenio de Apoyo Financiero y los anexos de ejecución de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, dentro del plazo establecido; sin embargo, éstos presentaron firmas incompletas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 82; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, y de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, artículo 6.

MONTOS ACORDADOS EN EL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO Y LOS ANEXOS DE EJECUCIÓN
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Fecha de formalización	Instrumento jurídico	Porcentaje de aportación convenido		Apoyo financiero convenido	Incrementos convenidos	Total modificado		Total convenido
			Federal	Estatal			Federal	Estatal	
Colegio de Bachilleres del Estado de México	20/01/2020	Anexo de Ejecución	50.0%	50.0%	403,304.2	15,684.3	418,988.5	418,988.5	837,977.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	20/01/2020	Anexo de Ejecución	50.0%	50.0%	528,015.6	19,214.3	547,229.9	547,229.9	1,094,459.8
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de México	22/01/2020	Anexo de Ejecución	60.0%	40.0%	231,827.5	9,862.9	241,690.4	161,127.0	402,817.5
Secretaría de Educación del Estado México Telebachillerato Comunitario	20/01/2020	Convenio de Apoyo Financiero	50.0%	50.0%	154,128.0	6,825.5	160,953.5	160,953.5	321,907.0
Total Educación Media Superior					1,317,275.3	51,587.0	1,368,862.3	1,288,298.9	2,657,161.3

FUENTE: Elaborado con base en los convenios de apoyo financiero, los anexos de ejecución y los apartados modificatorios.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

MONTOS ACORDADOS EN LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS
 EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
 GOBIERNO DEL ESTADO MÉXICO
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Fecha de formalización	Instrumento jurídico	Porcentaje de aportación convenido		Apoyo financiero convenido	Incrementos convenidos		Total modificado		Total convenido
			Federal	Estatal	Federal	Federal	Federal	Estatal		
Universidad Tecnológica Fidel Velázquez	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	77,559.9	2,939.5	80,499.4	80,499.4	160,998.8	
Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	80,803.9	2,845.7	83,649.6	83,649.6	167,299.2	
Universidad Tecnológica del Sur del Estado México	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	22,686.4	740.8	23,427.2	23,427.2	46,854.4	
Universidad Tecnológica de Tecámac	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	72,581.2	2,932.6	75,513.8	75,513.8	151,027.6	
Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	53,757.5	1,940.2	55,697.7	55,697.7	111,395.4	
Universidad de Tecnológica Zinacantepec	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	6,436.4	183.2	6,619.6	6,619.6	13,239.2	
Universidad Politécnica de Atlacomulco	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	5,888.2	0.0	5,888.2	5,888.2	11,776.4	
Universidad Politécnica de la Atlautla	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	5,088.7	0.0	5,088.7	5,088.7	10,177.4	
Universidad Politécnica de Chimalhuacán	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	5,846.7	0.0	5,846.7	5,846.7	11,693.4	
Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	8,969.7	0.0	8,969.7	8,969.7	17,939.4	
Universidad de Politécnica Otzolotepec	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	4,640.7	0.0	4,640.7	4,640.7	9,281.4	
Universidad Politécnica de Tecámac	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	17,307.0	0.0	17,307.0	17,307.0	34,614.0	
Universidad Politécnica de Texcoco	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	11,274.3	0.0	11,274.3	11,274.3	22,548.6	
Universidad Politécnica del Valle de México	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	45,578.8	0.0	45,578.8	45,578.8	91,157.6	
Universidad Politécnica del Valle de Toluca	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	28,651.9	0.0	28,651.9	28,651.9	57,303.8	
Total de Educación Superior					447,071.3	11,582.0	458,653.3	458,653.3	917,306.6	

FUENTE: Elaborado con base en los convenios específicos y los convenios modificatorios.

2020-B-15000-19-0791-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, presentaron con firmas incompletas los convenios específicos, el Convenio de Apoyo Financiero y los anexos de ejecución de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 82; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, y Ley para la Coordinación de la Educación Superior, artículo 6.

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SEFIN) recibió de la SEP los recursos federales del programa por 1,368,862.3 miles de pesos para Educación Media Superior y por 458,653.3 miles de pesos para Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en seis cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 9.9 miles de pesos y 0.1 miles de pesos, respectivamente, las cuales fueron notificadas a la SEP.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SEFIN) transfirió a los ODE los recursos federales del programa por 1,368,862.3 miles de pesos para Educación Media Superior y por 458,653.3 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, conforme lo siguiente:

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe federal transferido a los ODE	Porcentaje federal respecto del total convenido	Importe estatal transferido a los ODE	Porcentaje estatal respecto del total convenido
Colegio de Bachilleres del Estado de México	418,988.5	50.0%	391,789.0	46.8%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	547,229.9	50.0%	541,365.5	49.5%
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de México	241,690.4	60.0%	199,593.9	49.5%
Secretaría de Educación del Estado - Telebachillerato Comunitario	160,953.5	50.0%	41,786.0	13.0%
Total Educación Media Superior	1,368,862.3		1,174,534.4	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios a nombre del Gobierno del Estado de México, las integraciones remitidas por la entidad fiscalidad de los recursos estatales, el Convenio de Apoyo Financiero y los anexos de ejecución.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe federal transferido a los ODE	Porcentaje federal respecto del total convenido	Importe estatal transferido a los ODE	Porcentaje estatal respecto del total convenido
Universidad Tecnológica Fidel Velázquez	80,499.4	50.0%	100,560.3	62.5%
Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	83,649.6	50.0%	121,130.9	72.4%
Universidad Tecnológica del Sur del Estado México	23,427.2	50.0%	40,410.1	86.2%
Universidad Tecnológica de Tecámac	75,513.8	50.0%	81,038.6	53.7%
Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	55,697.7	50.0%	58,670.6	52.7%
Universidad Tecnológica de Zinacantepec	6,619.6	50.0%	10,138.2	76.6%
Universidad Politécnica de Atlacomulco	5,888.2	50.0%	8,901.2	75.6%
Universidad Politécnica de la Atlautla	5,088.7	50.0%	5,266.4	51.7%
Universidad Politécnica de Chimalhuacán	5,846.7	50.0%	5,846.7	50.0%
Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	8,969.7	50.0%	6,814.2	38.0%
Universidad Politécnica de Otzolotepec	4,640.7	50.0%	16,772.8	180.7%
Universidad Politécnica de Tecámac	17,307.0	50.0%	17,103.7	49.4%
Universidad Politécnica de Texcoco	11,274.3	50.0%	13,373.5	59.3%
Universidad Politécnica del Valle de México	45,578.8	50.0%	40,506.2	44.4%
Universidad Politécnica del Valle de Toluca	28,651.9	50.0%	40,506.2	70.7%
Total Educación Superior	458,653.3		567,039.6	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios a nombre del Gobierno del Estado de México, las integraciones remitidas por la entidad fiscalidad de los recursos estatales, y los convenios específicos.

De los recursos estatales transferidos a los ODE de Educación Media Superior por 1,174,534.4 miles de pesos y de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 567,039.6 miles de pesos, de los cuales se constató que 83,033.5 miles de pesos de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, se depositaron en cuentas bancarias que no fueron específicas para el programa; además, se observó que los recursos se transfirieron a los ODE con atrasos de hasta 21 días, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusulas segunda, párrafo primero, quinta, del Convenio de Apoyo Financiero de los recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación del Estado de México, cláusulas segunda, tercera, inciso b, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de México, cláusulas segunda, y cuarta, inciso c.

2020-B-15000-19-0791-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, depositaron los recursos estatales en cuentas bancarias que no fueron específicas para el programa; además, remitieron de manera extemporánea los recursos estatales de Educación Media Superior y Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusulas segunda, párrafo primero, y quinta; del Convenio de Apoyo Financiero de los recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación del Estado de México, cláusulas segunda, tercera, inciso b, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de México, cláusulas segunda, cuarta, inciso c.

4. El Gobierno del Estado de México presentó variaciones en los importes estatales transferidos a los ODE respecto de los datos proporcionados por la Secretaría de Educación Pública, como se muestra a continuación:

CIFRAS ESTATALES REPORTADAS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe estatal transferido a los ODE	Importe estatal reportado por la SEP	Variación
Colegio de Bachilleres del Estado de México	391,789.0	356,600.1	35,188.9
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	541,365.5	437,253.2	104,112.3
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de México	199,593.9	193,273.1	6,320.8
Secretaría de Educación del Estado - Telebachillerato Comunitario	41,786.0	198,101.1	-156,315.1
Total de Educación Media Superior	1,174,534.4	1,185,227.5	-10,693.1

FUENTE: Elaborado con base en las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada de recursos estatales, Convenio de Apoyo Financiero, anexos de ejecución y el oficio de la Secretaría de Educación Pública.

CIFRAS ESTATALES REPORTADAS
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe estatal transferido a los ODE	Importe estatal reportado por la SEP	Variación
Universidad Tecnológica Fidel Velázquez	100,560.3	100,560.3	0.0
Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	121,130.9	121,130.9	0.0
Universidad Tecnológica del Sur del Estado México	40,410.1	40,410.1	0.0
Universidad Tecnológica de Tecámac	81,038.6	81,038.6	0.0
Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	58,670.6	58,670.6	0.0
Universidad Tecnológica de Zinacantepec	10,138.2	10,138.2	0.0
Universidad Politécnica de Atlacomulco	8,901.2	8,901.2	0.0
Universidad Politécnica de la Atlautla	5,266.4	10,135.3	-4,868.9
Universidad Politécnica de Chimalhuacán	5,846.7	9,402.8	-3,556.1
Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	6,814.2	6,814.2	0.0
Universidad Politécnica de Oztolotepec	16,772.8	16,772.8	0.0
Universidad Politécnica de Tecámac	17,103.7	17,103.7	0.0
Universidad Politécnica de Texcoco	13,373.5	13,373.8	-0.30
Universidad Politécnica del Valle de México	40,506.2	49,506.2	-9,000.00
Universidad Politécnica del Valle de Toluca	40,506.2	40,510.4	-4.22
Total de Educación Superior	567,039.6	584,469.1	-17,429.5

FUENTE: Elaborado con base en las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada de recursos estatales, convenios específicos, y del oficio de la Secretaría de Educación Pública.

2020-A-15000-19-0791-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de México en coordinación con los Organismos Descentralizados Estatales, realice las gestiones correspondientes con la Secretaría de Educación Pública, a efecto de conciliar, actualizar y validar la información y los importes de los recursos aportados al programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, con el objetivo de garantizar la congruencia de la información reportada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

5. La SEFIN contó con las notificaciones de las cuentas bancarias a las que se transfirieron los recursos federales del programa de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, de la

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, de la Universidad Tecnológica de Tecámac, de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán, de la Universidad Politécnica Ocotlán, de la Universidad Politécnica de Tecámac, y de los recursos estatales de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, de la Universidad Tecnológica de Tecámac, de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, de la Universidad Politécnica de Atlacomulco, de la Universidad Politécnica de Atlautla y de la Universidad Politécnica de Ocotlán.

Sin embargo, se observó que la SEFIN no presentó los oficios o medios por los cuales los ODE le notificaron las cuentas bancarias a donde se transfirieron los recursos federales y estatales de todos los ODE de Educación Media Superior, así como los correspondientes a la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, a la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, a la Universidad Politécnica de Texcoco y a la Universidad Politécnica del Valle de México; además, no presentó los oficios de las cuentas bancarias de los recursos federales de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y de la Universidad Politécnica de la Atlautla, ni los oficios de las cuentas bancarias de los recursos estatales correspondientes a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, a la Universidad Politécnica de Chimalhuacán y a la Universidad Politécnica de Tecámac.

2020-A-15000-19-0791-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de México implemente mecanismos para recopilar y resguardar la documentación de las notificaciones de las cuentas bancarias correspondientes a los Organismos Descentralizados Estatales, a fin de garantizar la debida integración de la documentación y control de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, y Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SEFIN registró presupuestal y contablemente los ingresos del programa por 1,368,862.3 miles de pesos para Educación Media Superior y por 458,653.3 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales contaron con la documentación original que justificó su registro; sin embargo, careció del total de los registros presupuestales y contables y de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos transferidos a los ODES, así como de los correspondientes a los rendimientos financieros.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación original

que justificó los registros presupuestales y contables, así como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), con lo que se solventa lo observado.

Destino

7. El Gobierno del Estado de México reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los rendimientos financieros por 400.7 miles de pesos; no obstante, no presentó el reintegro de 10.0 miles de pesos por los rendimientos financieros que la SEFIN no transfirió a los ODE; además, de la información reportada en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, se identificó que el monto reportado como no ejercido fue de 109,105.0 miles de pesos, de los cuales se reintegraron recursos no ejercidos de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 105,205.0 miles de pesos y 143.8 miles de pesos, respectivamente, por lo que se determinó que el Gobierno del Estado de México no presentó la documentación que comprobara que reintegró el monto pendiente de ejercer por 3,900.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que comprueba los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de México reportó, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los cuatro informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos federales, en los que incorporó la información de los recursos de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica; sin embargo, no los publicó en su página de internet ni en su periódico oficial; además, no envió a la SEP, en el plazo establecido en los convenios, los formatos de seguimiento ni los estados de cuenta bancarios de los recursos federales correspondientes a Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 56, 58 y 72; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II, párrafos primero, cuarto y quinto, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusula segunda, párrafos cuarto y quinto.

2020-B-15000-19-0791-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no publicaron en la página de internet ni en el periódico oficial del estado los informes

trimestrales sobre la aplicación de los recursos federales, y no enviaron a la Secretaría de Educación Pública, en el plazo establecido en los convenios, los formatos de seguimiento ni los estados de cuenta bancarios de los recursos federales del programa de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II, párrafos primero, cuarto y quinto; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 56, 58 y 72; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusulas segunda, párrafo cuarto, y quinto.

9. El Gobierno del Estado de México envió, a la SEP, los CFDI de los recursos federales correspondientes a Educación Media Superior; sin embargo, no envió los CFDI correspondientes a Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusula segunda, párrafo segundo.

2020-B-15000-19-0791-08-004

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no enviaron, a la Secretaría de Educación Pública, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes a los recursos de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusula segunda, párrafo segundo.

10. El Gobierno del Estado de México no remitió a la SEP, los oficios, los recibos de la ministración, ni los estados de cuenta bancarios de los recursos estatales que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México transfirió a los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución del Colegio de Bachilleres, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y del Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del Estado de México, cláusula cuarta, inciso c.

2020-B-15000-19-0791-08-005

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no enviaron a la Secretaría de Educación Pública, los oficios, los recibos de la ministración ni los estados de cuenta bancarios de los recursos estatales que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México transfirió a los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución del Colegio de Bachilleres, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y del Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de México, cláusula cuarta, inciso c.

11. El Gobierno del Estado de México no presentó la documentación de la revisión de los informes trimestrales respecto del ejercicio de los recursos financieros, elaborados por los ODE de Educación Media Superior, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, ambos del estado de México, cláusula cuarta, inciso f.

2020-B-15000-19-0791-08-006

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos financieros elaborados por los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del Estado de México, cláusulas cuarta inciso f.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se advirtió que el Gobierno del Estado de México recibió y transfirió recursos por 1,368,862.3 miles de pesos para Educación Media Superior, y 458,653.3 miles de pesos para Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales fueron ministrados a los correspondientes Organismos Descentralizados Estatales, de acuerdo con los convenios y los anexos de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación del programa, el Gobierno del Estado de México integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior por 1,174,534.4 miles de pesos, importe menor en 113,764.5 miles de pesos respecto del monto convenido, y para Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica recursos por 458,653.3 miles de pesos, cifra superior en 108,386.3 miles de pesos al compromiso de aportación suscrito.

En el marco de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de México incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas, del Convenio de Apoyo Financiero de los Recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación de México, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de México. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 21801002A/1620/2021 del 13 de septiembre de 2021, que se anexan a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 6 y 7 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 3, y 5, no aclararon o justificaron lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio No.: 21801002A/1620 /2021
 Metepec, México; a 13 de septiembre de 2021

**LICENCIADO
 JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
 DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
 FEDERALIZADO "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 P R E S E N T E**

En atención su oficio número DGAGF/A/0881/2021, el cual notifico al Subsecretario de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, mediante el cual cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada, a la auditoría número 791-DS-GF denominada "Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica" por motivos de la fiscalización a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Al respecto, remito a Usted de manera impresa y en medio magnético lo siguiente:

DEPENDENCIA/ORGANISMO AUXILIAR	Nº OFICIO	DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA
Secretaría de Finanzas	20704002A00000L/3950/2021	Se anexa un CD certificado, con la información para aclarar los resultados: Resultado 03 procedimiento 1.3. Resultado 04 procedimiento 1.4. Resultado 05 procedimiento 2.1. Resultado 06 procedimiento 2.2. Resultado 07 procedimiento 3.1.

Reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
 EL DIRECTOR GENERAL**

[Firma manuscrita]
LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO



c.c.p. **Mtro. Bruno Rafael Martínez Villaseñor**, Subsecretario de Control y Evaluación.
Lic. Rubén Ortiz Pozos, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas.
 JPNCJEGV

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
 SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B"

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SEFIN).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 82, 85 y 85, fracción II, párrafos primero, cuarto y quinto.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 56, 58 y 72.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 224
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley para la Coordinación de la Educación Superior, artículo 6.

Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas: cláusulas segunda, párrafos segundo, cuarto y quinto párrafo primero y quinta.

Convenio de Apoyo Financiero de los recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación del Estado de México: cláusulas segunda, tercera, inciso b.

Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de México: cláusulas segunda y cuarta, incisos c, y f.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.